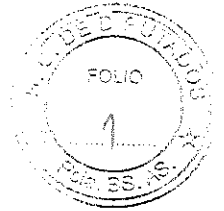




EXPTE. D- 3762

/21 - 22



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

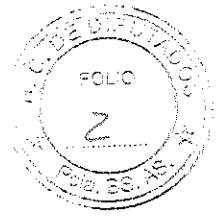
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por celebrarse el próximo 12 de agosto un nuevo "Día Internacional de la Juventud", declarado el día 17 de diciembre de 1999 por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 54/120, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud

JUAN MIGUEL GÓMEZ PARODI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Entre los antecedentes a esta conmemoración, encontramos que La Asamblea General hizo suya en 1965, en su resolución 2037 (XX), la Declaración sobre el fomento, entre la juventud, de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos.

Entre 1965 y 1975 tanto la Asamblea General como el Consejo Económico y Social hicieron hincapié en tres temas básicos en la esfera de la juventud: participación, desarrollo y paz. También se destacó la necesidad de una política internacional sobre los jóvenes y las jóvenes.

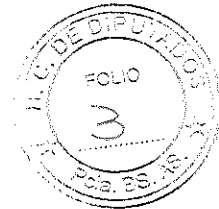
En 1979, en la resolución 34/151, la Asamblea General designó 1985 como el Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz.

En 1985, en su resolución 40/14, la Asamblea hizo suyas las directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud. Estas directrices son importantes por la atención que se presta en ellas a los jóvenes, como una categoría amplia integrada por diversos subgrupos, en lugar de considerarlos como una entidad demográfica única. En ellas, se proponen medidas concretas para hacer frente a las necesidades de subgrupos como los jóvenes con discapacidades, los jóvenes de las zonas rurales y urbanas y las mujeres jóvenes.

En diciembre de 2009, la Asamblea General adoptó la resolución 64/134 que proclama el Año Internacional de la Juventud, que se inicia el 12 de agosto de 2010. Hace un llamamiento a los gobiernos, la sociedad civil, las personas y las comunidades de todo el mundo, para que adopten este acto. El año coincidiría con el 25º aniversario de la celebración del primer año internacional de la juventud en 1985.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General mediante la resolución 54/120, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud (Lisboa 8-12 de agosto de 1998), declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud.

La Asamblea recomendó que se organizaran actividades de divulgación pública para apoyar el Día como una forma de promover y dar a conocer el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, aprobado por la Asamblea General en 1996 (resolución 50/81).



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La resolución 2250 del Consejo de Seguridad, sobre Juventud, Paz y Seguridad, representa un reconocimiento sin precedentes de la necesidad urgente de involucrar a los jóvenes en la promoción de la paz y la lucha contra el extremismo, y claramente posiciona a los jóvenes como socios importantes en los esfuerzos globales.

El Día Internacional de la Juventud se conmemora todos los años el 12 de agosto para llamar la atención de la comunidad internacional sobre los problemas de la juventud y para ayudar a desarrollar el potencial de los jóvenes como socios de la sociedad actual.

Por todo lo expuesto, solicito a los legisladores y legisladoras acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

JUAN MIGUEL GOMEZ PARODI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs As